



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00459-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Sin lugar a corregir el auto de fecha 04 de junio de 2021, atendiendo que no se consignó en ninguna forma, que este, estuviera errado, respecto de las partes que se mencionaron en dicho auto, en consecuencia, no procede la corrección del mismo, máxime que se hubiese solicitado dentro término de la ejecutoria, por otro lado, lo que, se solicita es que se adicione al auto mencionado los numero de identificación de los interviene, sin embargo, esa infamación no es relevante para la decisión que se profirió, así como tampoco, se informa la togada, cual es el fundamento a la adición del proveído.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 028

HOY: **24 de febrero de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria